

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-09-2020. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte interesada no envió la notificación a los demandados en debida forma. Sírvase proveer.

MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sustanciación No. 513
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00045-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROCAL LTDA
DEMANDADOS: JOSE HELMER GUTIERREZ y
SILVIA KARINA MARTINEZ USMA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de que vuelva a enviar nuevamente la citación para notificación personal a JOSE HELMER GUTIERREZ y a SILVIA KARINA MARTINEZ USMA indicando los días correctos que tienen para venir a notificarse, les dieron 5 y son 10 por tratarse de otro municipio, así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 126
FECHA: 26/10/2020

SECRETARÍA.